



Bogotá, agosto de 2024.

Señora
MARIA PAULA SANTOFIMIO ESPAÑA
Teléfono: 3138588495
Correo: adrianitath1106@gmail.com
Ciudad.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación
Radicado N° **S-2024-263699**
Fecha: 23-08-2024 - 17:24
Folios: 3 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: MARIA PAULA SANTOFIMIO ESPANA

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **EZEOS**

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con número de radicado E-2024-122087, E-2024-122173; 2024-EE-226843.

Respetada señora María Paula, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del programa de Convivencia y Salud Mental de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, con el propósito de atender la solicitud referenciada en el asunto, se informa que, el equipo territorial de la OCE asignado a la localidad de Usme, se acercó a la institución educativa Colegio Ofelia Uribe de Acosta IED y entablo comunicación con el área orientación escolar de la jornada tarde, esto con el fin de conocer el proceso del abordaje pedagógico de la situación de presunta agresión física hacia el estudiante A.F.CH.S con TI 1.033.815.534, en consecuencia, se informan las acciones desarrolladas frente a la situación en el marco de las competencias del sector educativo:

- Una vez la IED tuvo conocimiento de la situación presentada por el estudiante, el caso fue atendido de manera inmediata. El área de orientación escolar informó que, la presunta agresión se dio a la hora del descanso de los niños en medio de un

juego brusco entre estudiantes de los dos cursos del grado primero que se encuentran en la sede B, en el que siempre estuvieron acompañados por una docente.

- La docente de aula, abordó la situación verificando alguna afectación física en medio del juego brusco descartando lesiones, así mismo los niños involucrados en el juego no refirieron dolor o malestar. Posteriormente realizó con los estudiantes un espacio de reflexión sobre la empatía, el compañerismo y control de emociones.
- La docente de aula le informó a la hora de salida de los niños, a la señora Argenis abuela de A.F.CH. S la situación que se presentó a la hora de descanso, indicando las acciones pedagógicas que se iban a tomar frente al evento con todos los niños y niñas.
- La institución educativa refirió que, los hechos presentados con los estudiantes se catalogaron como una situación Tipo I *“que son aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo a la salud mental (Decreto 1965 de 2013)”*.
- El colegio también manifestó que, la mamá del estudiante ha sido citada en repetidas ocasiones, después del evento de presunta agresión para explicar las acciones frente a la situación presentada, sin que hasta el momento la señora María Paula asista a dichas citaciones.
- En relación con las acciones de promoción y prevención después de los hechos de presunta agresión física entre los estudiantes, se desarrollaron espacios pedagógicos con estudiantes y padres de familia relacionados con:
 - ✓ Reflexiones llevadas a cabo por el coordinador, con los estudiantes a la hora de la formación, destacando la importancia de buen trato, el respeto por el otro y las consecuencias del juego brusco,

Adicionalmente, se establecieron los siguientes compromisos:

- El equipo territorial OCE recomendó a la institución educativa continuar con el seguimiento de cada uno de los estudiantes involucrados, realizando monitoreo de las novedades en convivencia que se puedan presentar y activando la ruta correspondiente de ser necesario.
- De la misma manera, se solicitó al área de orientación escolar citar nuevamente a la madre de familia y hacer seguimiento del estado de salud física y emocional del estudiante, ya que esta reportó que el niño tiene fallas constantemente, al parecer por dificultades de salud que no han sido soportadas por la familia oportunamente.

- El área de orientación escolar realizará en los meses de agosto a noviembre espacios de promoción y prevención con los estudiantes de los grados primero y segundo de la Sede B en temáticas relacionadas con la resolución de conflicto y el manejo de las emociones. También se proyectó adelantar una intervención con los padres de familia del curso 101 el 30 de agosto en la jornada de entrega de boletines, en la que se abordará el tema de prevención de todo tipo de violencias.
- Por parte de la OCE se proyectó la realización de espacios pedagógicos con el Equipo especializado en la prevención del acoso escolar, para el 2 de septiembre a las 4 pm con estudiantes de los grados primero de la jornada tarde, sobre el tema de la desnaturalización de las violencias.

Asimismo, desde la institución educativa, se propuso mejorar los canales de comunicación para que padres y madres de familia se acerquen en el momento y comenten las situaciones que se puedan presentar con las niñas, niños, y adolescentes a través de los diferentes medios que el colegio dispuso para ello, siendo la información oportuna una de las formas para mitigar posibles dificultades que afecten la convivencia de las y los estudiantes dentro y fuera de la institución.

Finalmente, desde la OCE se avanza en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones, procurando la garantía y bienestar de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Mary Luz Sanabria Suárez – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira Helena Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.